

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 124 DE
(28 FEB. 2014)

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 7° del artículo 10° del Decreto 4134 de 2011, el artículo 1° del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 05 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil profirió la Resolución No. 1124 de Mayo 31 de 2013 *"por la cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la entidad INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - INGEOMINAS- convocado a través de la Aplicación V de la Convocatoria No. 001 de 2005"*, para proveer el empleo denominado Profesional Universitario 2028 -17, OPEC No. 55700.

Que por solicitud de concepto que en otrora efectuara la ANM, para el caso de la oferta pública de empleos de carrera OPEC realizada por el Servicio Geológico Colombiano bajo el número 165, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio No. 2013EE29627 de 14/08/2013, señaló que como resultado del proceso de escisión, técnicamente este empleo se encuentra ubicado dentro de la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Minería, por lo que es deber de la Entidad efectuar el nombramiento en periodo de prueba de acuerdo con las listas de elegibles conformadas.

Que según las equivalencias establecidas para las Agencias Estatales de naturaleza especial por el Decreto 0511 del 09 de marzo de 2012, el empleo denominado Profesional Universitario 2028 -17 es equivalente al cargo de Gestor, Código T1 Grado 10.

Que previa revocatoria del nombramiento de la primera elegible por no aceptación de la designación, efectuada mediante Resolución No. 803 del 09 de Diciembre de 2013, se procedió a solicitar a la CNSC autorización para hacer uso de la lista de elegibles y proceder a nombrar al segundo y último elegible de la misma, la cual fue autorizada mediante oficio No. 2014 EE 4243 de fecha 10 de febrero de 2014.

Que en virtud de lo anterior, la administración debe nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a FERNANDO CRUZ PATIÑO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.128.101, en el empleo denominado Gestor, Código T1 Grado 10, asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería.

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

Que la Coordinadora del Grupo de Recursos Financieros de la Agencia Nacional de Minería, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13014 de enero 7 de 2014, que ampara el nombramiento en periodo de prueba objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Nombrar en periodo de prueba a FERNANDO CRUZ PATIÑO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.128.101, en el empleo de carrera denominado Gestor, Código T1 Grado 10, asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la planta global de la ANM.

ARTICULO 2º.- El periodo de prueba de que trata el artículo 1º del presente acto administrativo será por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión del empleo, al final del cual se evaluará el desempeño del nombrado de acuerdo con el sistema de evaluación vigente y la normatividad aplicable a la Entidad. Aprobado dicho periodo el empleado adquiere los derechos de carrera administrativa y su inscripción en el correspondiente registro. En caso de no superar el período de prueba, el nombramiento será declarado insubsistente.

ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **28 FEB. 2014**


MARÍA CONSTANZA GARCÍA BOTERO

Proyectó: Robyn Daladilla
Revisó: María de Jesús Quintero Mohroy
Lisbeth Triana Casar